



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N°001-2026/CYVC** (MAD3:300605-2026-003618) de fecha 06 de febrero de 2026, **INFORME N° D384-2026-MPC-GDTI/SGI**, de fecha 10 de marzo de 2026, **INFORME N° D517-2026-MPC/GDTI**, de fecha 10 de marzo de 2026, el **INFORME N° D584-2026-MPC/ODA**, de fecha 24 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D576-2026-MPC/OGA**, de fecha 24 de marzo de 2026, el **INFORME N° D169-2026-MPC/OGA**, de fecha 30 de marzo de 2026, el **INFORME N° D25-2026-MPC/GM**, de fecha 31 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D127-2026-MPC/ALC**, de fecha 31 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Mediante **INFORME N°001-2026/CYVC (MAD3:300605-2026-003618)** de fecha **06 de febrero de 2026**, se realizó inspección y verificación del estado situacional del barrio Chaquil. Se nos dio a conocer sus inquietudes y lo que solicitan para mejorar su servicio básico de alcantarillado.

Que, con **INFORME N° D384-2026-MPC-GDTI/SGI**, de fecha 10 de marzo de 2026, la Subgerencia de Infraestructura de acuerdo a lo coordinado anteriormente, el apoyo institucional a brindarse comprende exclusivamente el suministro de materiales consistentes en tubería para desagüe, así como la disponibilidad de maquinaria, no considerándose dentro de este apoyo la provisión de mano de obra ni otros insumos adicionales. Al ser una solicitud requiriendo de materiales para mejorar el abastecimiento hidráulico y teniendo en cuenta la necesidad plasmada, por lo que, en un afán de contribuir con dicho pedido, la municipalidad considera dar el apoyo. El monto estimado del

apoyo institucional asciende a S/ 39,340.00 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 00 /100 SOLES), el cual corresponde únicamente a los materiales y equipos detallados en el presente informe y los costos son referenciales. c. Los costos consignados en el presente informe tienen carácter referencial, se solicita las cotizaciones correspondientes a las áreas competentes, a fin de validar los montos estimados para el otorgamiento del apoyo solicitado. ASIMISMO, LA DISPONIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO CONSTATADO, con carácter de urgencia con la finalidad de cumplir lo programado y la continuidad del apoyo. d. Se adjunta el marco presupuestal correspondiente para realizar el pedido o anexo solicitado.

Que, a través del **INFORME N° D517-2026-MPC/GDTI**, de fecha 06 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura hace llegar el REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO BÁSICO DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO CHAQUIL. En tal sentido, se adjunta el detalle:

- MATERIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	TUBERIA PVC DESAGÜE Ø8”(200M) X 6M	UND	90
02	ANILLO DE JEFE PARA TUBERÍAS PVC 200 M	UND	87
03	LUBRICANTE PARA TUBERIAS	GLN	40

- EQUIPOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1.0 YD3	HM	35
02	VOLQUETE 6X4 330HP 15M3	HM	22
03	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4.0-4.1 YD3	HM	22

Que, con **INFORME N° D584-2026-MPC/ODA**, de fecha 24 de marzo de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la OGA se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 27,090.00, así como la PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D576-2026-MPC/OGA**, de 24 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D584-2026-MPC/ODA	- PARA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO – SERVICIO DE ALCANTARILLADO BARRIO CHAQUIL CUTERVO	S/ 27090.00
	TOTAL	S/ 27090.00

Que, con el **PROVEIDO N° D277-2026-MPC/OGPP**, de fecha 27 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 09 – Recursos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Directamente Recaudados • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0067 – 2026
• Clasificador: 2.3.1 11.1 1.

Que, con **INFORME N° D169-2026-MPC/OGA**, de fecha 30 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar el marco presupuestal por el importe de S/ 27,090.00, para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA SERVICIO BASICO DE ALCANTARILLADO BARRIO CHAQUIL CUTERVO, mediante el documento respectivo.

Que, con **INFORME N° D142-2026-MPC/OGA**, de fecha 18 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración hace llegar el marco presupuestal por el importe de S/ 4200.00, para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO – APOYO CON TUBERÍA PARA AGUA PARA LA URBANIZACIÓN SANTA ÁNGELA - CUTERVO, mediante el documento respectivo.

Que, con **INFORME N° D25-2026-MPC/GM**, de fecha 31 de marzo de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía solicitar LA AUTORIZACION para la ejecución el apoyo DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA SERVICIO BASICO DE ALCANTARILLADO BARRIO CHAQUIL CUTERVO, conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/ 27,090.00 (veintisiete mil noventa 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D127-2026-MPC/ALC.**, de fecha 31 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA SERVICIO BASICO DE ALCANTARILLADO BARRIO CHAQUIL CUTERVO.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL “APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA SERVICIO BÁSICO DE ALCANTARILLADO BARRIO CHAQUIL CUTERVO”, cuyo costo total asciende al por el monto de S/ 27,090.00 (VEINTISIETE MIL NOVENTA 00/100 SOLES).



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA